

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

ID CONTRATO	CPS-002-CMSPU-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de enero de 2026.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	Dora Luz Andocilla Romero 1.067.909.340 de Montería – Córdoba
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO INFORMATIVO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000)
SUPERVISOR	OMAIRA INÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
CONCEJO MUNICIPAL
NIT No 890.983.814-5



NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: OMAIRA INÉS HERNÁNDEZ GARCÍA.

CARGO: Presidente del Concejo

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley.

El supervisor del contrato será responsable de la publicación, en las plataformas Secopl y Gestión Transparente, de los documentos generados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual. Asimismo, deberá elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de control, conforme a la normatividad vigente y a las solicitudes que se presenten durante el desarrollo del contrato.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 22 de enero de 2026.


OMAIRA INÉS HERNÁNDEZ GARCÍA.

Presidente

Concejo Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co